INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE PROPUESTAS

Proceso de mínima cuantía

N°013 de 2023

Dando cumplimiento a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nº 1082 de 2015 y según lo establecido en el cronograma del proceso de mínima cuantía No. 013 de 2023**,** el Comité de Contratación realizado el día 13 de marzo de 2023, efectúa la presente evaluación, con las características descritas a continuación.

1. **INFORMACIÓN GENERAL.**

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

PRESTACION DE SERVICIOS VETERINARIOS, CON EL FIN DE ATENDER LAS EMERGENCIAS VETERINARIAS DE LA FAUNA VULNERABLE CALLEJERA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de **Quince millones de pesos M/L ($15.000.000)** incluido IVA, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 297 de 2023.

1.3. **DEPENDENCIA INTERESADA:** Secretaría de Desarrollo Rural y medio ambiente

2. **PROCEDIMIENTO.**

Fecha de apertura:	27/02/2023
Fecha de cierre:	01/03/2023
Hora:	05:00 pm

2.1. Presentaron oferta los siguientes proponentes:

Fecha de Cierre: 19/01/2023		**Hora de cierre: 05:00 pm**		**Observaciones**
Orden de Entrega Propuestas	**Proponente**	**Valor**	**Aporta Garantía de seriedad**	
1	INVERSIONES VITALVET SAS	$ 15.000.000	NA	

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

3.1. Verificación de la capacidad Jurídica.

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en la invitación pública, las propuestas que hacen parte integral del presente informe, se concluyen lo siguiente:

Proponente: INVERSIONES VITALVET SAS				
C.C. Nro. 901.379.435-6				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Certificado de existencia y representación legal del proponente		X		
Copia del documento de identidad del representante legal o apoderado	Cédula de ciudadanía persona natural	X		
Si el proponente es persona natural, deberá aportar la cédula de ciudadanía y la matrícula mercantil				X

Poder para actuar en el Proceso de Contratación, cuando corresponda				X
Autorización al representante legal para contratar cuando esta sea necesaria de a las limitaciones registradas en el Certificado de Existencia y Representación legal				X
Documento que acredite la conformación del oferente plural, cuando sea el caso y la acreditación de los requisitos anteriores para cada uno de los integrantes del oferente plural				X
Carta de presentación de la oferta, contenida en el Anexo de la invitación pública	Aporta Carta de presentación de la propuesta y propuesta técnica y económica	X		
RUT del proponente		X		
Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social		X		
Compromiso anticorrupción		X		
Relación de experiencia		X		
Certificados de experiencia			X	

Adicional a lo anterior aporta los siguientes documentos:

DOCUMENTOS ADICIONALES	
DOCUMENTO	**OBSERVACIONES**

Declaración de inhabilidades e incompatibilidades	Fecha del 01 de marzo de 2023
Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación del Representante legal	Fecha del 28 de febrero de 2023
Certificado del boletín de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica de la Representante legal	Fecha del 28 de febrero de 2023
Consulta de antecedentes penales expedido y medidas correctivas por la Policía Nacional de Colombia del Representante legal	Fecha del 28 de febrero de 2023

La oferente, INVERSIONES VITALVET SAS no aporta los documentos descritos a continuación:

- Certificado de experiencia

3.2. Resumen de la verificación de los documentos y requisitos habilitantes

Proponente	Verificación jurídica		Conclusión	
	Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO
INVERSIONES VITALVET SAS		X		X

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Por ser una mínima cuantía el facto de evaluación será el menor precio.

5. Orden de Elegibilidad

Orden	Proponente	Valor de la propuesta
1	INVERSIONES VITALVET SAS	$15.000.000

6. **Concepto del comité**

De acuerdo con lo anterior el proponente INVERSIONES VITALVET SAS, identificado con cedula de ciudadanía 901.379.435-6, no cumplió con los requisitos habilitantes, toda vez que, al momento de realizar la evaluación, se encuentra que, no aporto, los certificados de experiencia solicitados en la invitación, por lo tanto, al ser documentos subsanables se le concede hasta las 05:00 pm. del 07 de marzo de 2023, para que subsane en los siguientes términos:

Aportar, Al menos DOS (02) certificado y/o contratos de experiencia específica en la actividad, para lo cual debe aportar certificados de contratos con objetos similares, suscritos con entidades estatales o privadas y la sumatoria de estos deberá ser igual o superior al 70% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos ejecutados y registrados por el proponente en el anexo Experiencia del proponente con los cuales pretende acreditar las condiciones exigidas en este y aportar los documentos que demuestren el cumplimiento del requisito aportando, contratos o certificaciones expedidas por el respectivo contratante, o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato, alcance o actividades ejecutadas.
- Valor del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato acompañada de acta de liquidación o terminación, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes.

La entidad realizará directamente la verificación de la documentación aportada para acreditar requisitos habilitantes por cualquier medio disponible.

En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto ésta se deberá acompañar de un documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar este requisito faltante en la certificación, para poderla tener en cuenta en la evaluación de la experiencia.

Se aceptarán como documento contractual idóneo los que se describen a continuación:

- Certificación de experiencia: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, en la cual conste la información requerida.
- Acta de Liquidación: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.
- Acta de Terminación: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida.
- Informes de Supervisión o Interventoría: Debidamente diligenciados y suscritos por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida
- Acuerdos consorciales: solo para acreditar el porcentaje de participación en los contratos, cuando no se evidencie en los demás documentos contractuales.
- También se acepta la experiencia proveniente de Ofertas Mercantiles y/o facturas, siempre y cuando estén acompañadas de la correspondiente certificación de ejecución de los trabajos, expedida por parte de la entidad o persona a quien fue dirigida la oferta.

No se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no pueda realizar la verificación o aclaración de ésta.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Solo contratos ejecutados.

En caso de que el Proponente aporte certificaciones en las que no se indique el día, sino solamente el mes y el año se procederá así:

Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
Fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

El proponente deberá diligenciar, firmar y adjuntar formato anexo "Experiencia Proponente".

De acuerdo a lo anterior el comité asesor y de evaluación requiere al proponente INVERSIONES VITALVET SAS, identificado con NIT 901.379.435-6 para que presente la documentación enunciada en los términos establecidos en el acápite anterior, antes de las 05:00 pm del martes siete (07) de marzo de 2023, de no hacerlo declarara desierto el presente proceso, en el entendido que es único proponente.

Por lo anterior se procede a comunicar a los interesados el resultado de la evaluación.

La presente evaluación, se publicará en el portal web de contratación del estado www.contratos.gov.co.

CONCEPTO EMITIDO POR EL COMITÉ EVALUADOR FRENTE A LA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

El proponente INVERSIONES VITALVET SAS, identificado con NIT 901.379.435-6, allegó el día siete (07) de febrero de 2023, a las 2:44 PM envía mensaje subsanando en los siguientes términos:

- Anexan los Certificados de experiencia, con la respectiva relación de estos.

Por lo arriba expuesto, el comité evaluador y asesor determina declarar plenamente HABILITADO al proponente INVERSIONES VITALVET SAS, identificado con NIT 901.379.435-6, toda vez que aportó la documentación requerida, por lo que podrá continuar haciendo parte del proceso para el “PRESTACION DE SERVICIOS VETERINARIOS, CON

EL FIN DE ATENDER LAS EMERGENCIAS VETERINARIAS DE LA FAUNA VULNERABLE CALLEJERA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"

RECOMENDACIONES FINALES DEL COMITÉ EVALUADOR Y ASESOR

El comité evaluador y asesor, teniendo presente que el oferente subsanó su propuesta dentro del término previsto en el cronograma del proceso sub examine (lo que le permitió encontrarse plenamente HABILITADO), recomienda adjudicar la presente **INVITACIÓN PÚBLICA N.º 013 DE 2023** al proponente INVERSIONES VITALVET SAS, identificado con NIT 901.379.435-6, para desarrollar el objeto: **"**PRESTACION DE SERVICIOS VETERINARIOS, CON EL FIN DE ATENDER LAS EMERGENCIAS VETERINARIAS DE LA FAUNA VULNERABLE CALLEJERA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"

Por lo anterior se procede a comunicar a los interesados el resultado de la evaluación.

La presente evaluación, se publicará en el portal web de contratación del estado www.contratos.gov.co.

Para constancia de lo anterior, se firma el día trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

(ORIGINAL FIRMADO)

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Secretaria General y de Gobierno

OLGA LUCÍA GALLO CARDONA
Secretaria de Hacienda

LILIANA PATRICIA LÓPEZ GIRALDO
Directora Administrativa de Planeación

JUAN CARLOS GIRALDO
Jefe de Unidad Agropecuaria (E)

CAROLINA CARDONA OROZCO
Profesional Apoyo a contratación
Contratista (Invitada)
Revisó: Jonnathan Montes Ceballos, Asesor en contratación